

**Acuerdo del Consejo Académico N°34
Reunión Ordinaria 21 de mayo 2025**

“Por la cual se adoptan los Lineamientos para el Bienestar Estudiantil en la Modalidad Virtual de la Corporación Universitaria Reformada.”

El presidente del Consejo Académico, Rector y la Secretaria General en uso de sus facultades legales otorgados por el Estatuto General de la Corporación Universitaria Reformada, en el artículo 58 literal a dentro de las funciones asignadas, y

C O N S I D E R A N D O

Que la Corporación Universitaria Reformada reconoce el bienestar estudiantil como un componente fundamental del proceso formativo, el cual debe garantizarse en todas las modalidades de formación, incluyendo la educación virtual.

Que el contexto colombiano y los desafíos propios de la virtualidad requieren la implementación de estrategias integrales que respondan a las necesidades físicas, emocionales, académicas, sociales, culturales y espirituales del estudiantado, promoviendo la permanencia, la equidad y la formación integral.

Que en el año 2020, mediante los Acuerdos del Consejo Superior y del Consejo Académico, fue aprobada la Política de Bienestar Estudiantil, así como los lineamientos complementarios en gestión docente, inclusión, investigación, extensión e internacionalización, como marco de referencia para la actuación institucional.

Que el documento “Lineamientos para el Bienestar Estudiantil en la Modalidad Virtual” define principios, objetivos, líneas estratégicas, fases operativas, metodologías y mecanismos de evaluación para garantizar una oferta integral, equitativa, accesible y con sentido humano, en consonancia con la misión y visión institucionales.

Que el Consejo Académico aprobó la adopción de dichos lineamientos, en concordancia con el Modelo de Educación Virtual institucional y las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional.

Con fundamento en las razones fáctica legales, normativas y estatutarias expuestas, el Consejo Académico,

A C U E R D A

ARTÍCULO 1. Adoptar los *Lineamientos para el Bienestar Estudiantil en la Modalidad Virtual* de la Corporación Universitaria Reformada, como marco orientador para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones institucionales de bienestar dirigidas al estudiantado en modalidad virtual, documento que hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2. La implementación de los lineamientos será responsabilidad de la Dirección de Bienestar Estudiantil, en coordinación con la Unidad de Virtualización y Tecnologías Educativas – UVTE, y las dependencias responsables de cada línea estratégica, quienes deberán garantizar la articulación interinstitucional, la trazabilidad académica y la atención diferencial.

ARTÍCULO 3. La Institución deberá garantizar un espacio exclusivo en la página web institucional para la visibilización, inscripción, orientación y comunicación de los servicios de bienestar estudiantil en modalidad virtual, conforme a los estándares de accesibilidad y usabilidad definidos por los lineamientos.

ARTÍCULO 4. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los veintiún (21) días del mes de mayo del año 2025



HELIS HERNÁN BARRAZA DÍAZ
Rector

El presente acuerdo es refrendado para su constancia por la Secretaría General.



YESENIA GUZMÁN ESCORCIA
Secretaria General

LINEAMIENTOS PARA EL BIENESTAR ESTUDIANTIL EN LA MODALIDAD VIRTUAL

1. Presentación

Este documento establece los lineamientos para el bienestar estudiantil en la modalidad virtual de la Corporación Universitaria Reformada (CUR), articulados con su Estatuto General, Política de Bienestar Estudiantil, los lineamientos de virtualidad, inclusión, gestión docente, investigación, extensión, y la normativa nacional e internacional vigente. Se fundamenta en la misión y visión institucionales, promoviendo un modelo educativo transformador que potencie el ser humano autónomo, ético, líder y responsable, capaz de contribuir a una sociedad libre, justa, fraterna y respetuosa de la diferencia.

2. Propósito General

Promover el desarrollo integral, la permanencia académica estudiantil y el bienestar físico, mental, espiritual, social y artístico del estudiantado en modalidad virtual, mediante un ecosistema educativo que articule de manera armónica el acompañamiento académico, el soporte técnico y el bienestar estudiantil. Este propósito se fundamenta en los principios de la tradición reformada, orientados a la formación integral de los estudiantes.

3. Contexto y Justificación

La Corporación Universitaria Reformada (CUR), como institución de educación superior fundamentada en la tradición reformada, asume la educación como un proceso transformador que busca la formación de seres humanos autónomos, éticos y responsables, capaces de contribuir a una sociedad libre, justa, fraterna y respetuosa de la diferencia (Estatuto General CUR, 2020)¹. En línea con esta misión, la CUR reconoce que el bienestar estudiantil no es un componente accesorio, sino un eje fundamental que atraviesa todas las dimensiones de la experiencia educativa. Esto cobra especial relevancia en la modalidad virtual, donde factores como la brecha digital, la desigualdad territorial, la soledad en los procesos de aprendizaje y las limitaciones en salud mental pueden comprometer seriamente la permanencia académica estudiantil y el éxito formativo. Desde esta perspectiva, el bienestar se convierte en una responsabilidad institucional prioritaria que debe articularse transversalmente con los programas académicos, el acompañamiento docente y los servicios de apoyo técnico y psicosocial.

¹ Ministerio de Educación Nacional. Resolución N° 020937 del 05 de noviembre del 2020. Reforma Estatutaria de la Corporación Universitaria Reformada.

El contexto colombiano plantea desafíos significativos para garantizar el acceso equitativo y la permanencia académica estudiantil en educación virtual. Según la Política de Bienestar Estudiantil de la CUR (2020)², las instituciones deben asumir un enfoque inclusivo e interdisciplinario que contemple las diversas condiciones de los estudiantes, incluyendo discapacidad, situaciones de vulnerabilidad, migración y diferencias socioculturales. La CUR ha entendido estos desafíos como una oportunidad para fortalecer su compromiso misional y proyectar un modelo de educación virtual centrado en la persona, fundamentado en la justicia social y la igualdad de oportunidades. En concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente los ODS 3 (salud y bienestar), 4 (educación de calidad) y 10 (reducción de desigualdades), la CUR avanza hacia una educación superior que no solo forme competencias profesionales, sino que también cuide integralmente a quienes la transitan.

Desde el punto de vista técnico y pedagógico, la CUR ha adoptado un modelo basado en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), que permite planificar entornos de aprendizaje flexibles y accesibles para todos los estudiantes, anticipándose a la diversidad y minimizando las barreras de acceso. Este enfoque se articula con el Modelo de Educación Virtual CUR (2023), que establece la necesidad de integrar la tecnología con un sentido humano, garantizando acompañamiento docente, soporte técnico, herramientas digitales inclusivas y servicios de bienestar que fortalezcan la experiencia estudiantil. En este sentido, los lineamientos aquí propuestos no solo responden a un mandato institucional, sino que también se alinean con las recomendaciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), que destacan la importancia del bienestar estudiantil como criterio esencial para la calidad académica.

La CUR reconoce que los desafíos de la virtualidad requieren una respuesta articulada entre todas sus instancias. Por ello, el presente documento se articula con la Política de Inclusión, Superación de Barreras de Acceso y Ajustes Razonables³, así como con los Lineamientos de Gestión Docente, Investigación, Extensión e Internacionalización, generando una plataforma integral para

2 Acuerdo del Consejo Superior N° 002 del 18 de junio del 2020. “Por el cual se aprueba la política de Bienestar Estudiantil de la Corporación Universitaria Reformada”

3 Acuerdo del Consejo Académico N°05. Reunión ordinaria 14 de febrero del 2025. “Por la cual se adoptan los Lineamientos para la Inclusión, Superación de Barreras de Acceso y Ajustes Razonables en la Educación Virtual de la Corporación Universitaria Reformada”.

atender las necesidades del estudiantado. La inclusión de estrategias como el acompañamiento académico, el soporte técnico 24/7, los programas de salud mental y espiritualidad, y las acciones de permanencia académica estudiantil diferenciada, refleja el compromiso institucional con una educación centrada en el ser humano. En definitiva, la CUR reafirma su propósito de garantizar la calidad en la formación, producción, desarrollo y apropiación del conocimiento, utilizando la tecnología para buscar soluciones innovadoras a los problemas regionales y nacionales, tal como establece su Estatuto General y su visión institucional.

4. Marco Normativo e Institucional

El marco normativo e institucional que respalda los Lineamientos para el Bienestar Estudiantil en la Modalidad Virtual de la Corporación Universitaria Reformada (CUR) se fundamenta en una base legal, ética y pedagógica, que garantiza la coherencia y legitimidad de las acciones propuestas. A nivel nacional, la Constitución Política de Colombia (1991) en sus artículos 67, 68 y 70 reconoce la educación como un derecho fundamental y un servicio público que tiene una función social, garantizando la formación integral, la equidad, la calidad y el respeto por la diversidad cultural. Asimismo, la Ley 30 de 1992 establece que las instituciones de educación superior deben ofrecer bienestar estudiantil como parte esencial de su misión, promoviendo la formación integral de los estudiantes y garantizando su permanencia académica. Esta responsabilidad se encuentra alineada con las directrices del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), los cuales incluyen el bienestar como un componente central en los modelos de calidad y acreditación institucional.

En el plano internacional, los lineamientos se alinean con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, específicamente el ODS 3, que promueve la salud y el bienestar para todos; el ODS 4, que busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad; y el ODS 10, que apunta a reducir las desigualdades. Este marco de referencia internacional complementa los esfuerzos institucionales por construir una universidad socialmente responsable, consciente de su papel en la transformación del entorno local, regional y global, y comprometida con la promoción de la justicia social y el respeto por la dignidad humana.

A nivel institucional, los lineamientos están profundamente articulados con el Estatuto General de la CUR (2020), el cual define principios y valores institucionales como la autonomía, la ética, el liderazgo, la inclusión, la justicia social y la interdependencia. El Estatuto señala expresamente que la CUR es una institución fundamentada en la tradición reformada, cuyo propósito es potenciar un ser humano autónomo, ético, líder y responsable, comprometido con la construcción de una sociedad libre, justa, fraterna y respetuosa de la diferencia. Así mismo, se enmarca en la Política de Bienestar Estudiantil de la CUR (2020), que establece los lineamientos generales para garantizar el bienestar integral del estudiantado, entendiendo este como un proceso transversal e interdisciplinario que incluye dimensiones físicas, psicoafectivas, espirituales, sociales, académicas y culturales.

Adicionalmente, estos lineamientos dialogan con la Política de Inclusión, Superación de Barreras de Acceso y Ajustes Razonables, y se articulan con documentos estratégicos como los Lineamientos de Virtualidad, los Lineamientos de Gestión Docente⁴, los Lineamientos de Investigación⁵, y los Lineamientos de Extensión e Internacionalización⁶, todos ellos orientados a garantizar calidad, pertinencia, accesibilidad, equidad y sostenibilidad en la modalidad virtual. Esta articulación permite que las acciones de bienestar no sean esfuerzos aislados, sino parte de una estrategia institucional integral que reconoce la centralidad del estudiante y su derecho a recibir una formación de excelencia, en condiciones dignas y justas. Finalmente, el modelo de educación virtual de la CUR (2023) y los lineamientos de evaluación de procesos académicos aseguran que todo el proceso sea evaluado, retroalimentado y mejorado continuamente, en coherencia con las mejores prácticas internacionales y los estándares nacionales de calidad

4 Acuerdo del Consejo Académico N°07. Reunión ordinaria 14 de febrero del 2025. “Por medio de la cual se aprueban los Lineamientos para la Gestión Docente en la Modalidad Virtual de la Corporación Universitaria Reformada”.

5 Acuerdo del Consejo Académico N°08. Reunión ordinaria 14 de febrero del 2025. “Por medio de la cual se aprueban los lineamientos para la investigación en la modalidad virtual de la Corporación Universitaria Reformada”.

6 Acuerdo del Consejo Académico N°06. Reunión ordinaria 14 de febrero del 2025. “Por medio de la cual se aprueban los Lineamientos para la Extensión e Internacionalización en la Modalidad Virtual de la Corporación Universitaria Reformada”.

Figura 1: Marco Normativo e Institucional.



5. Objetivos

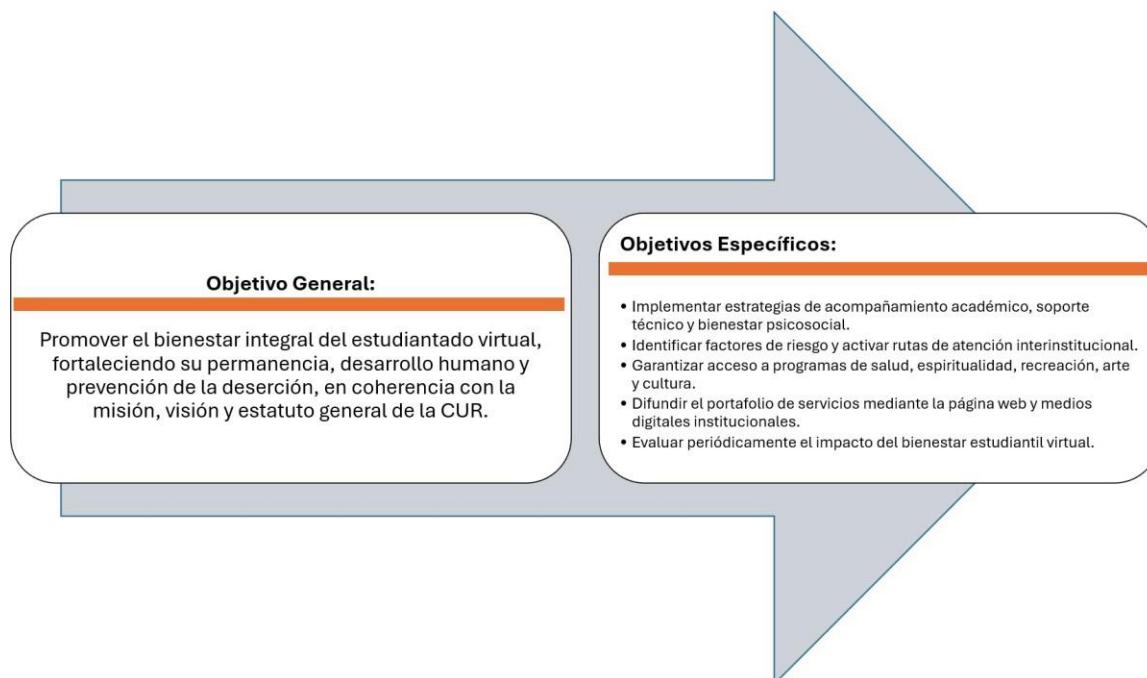
El objetivo general del documento busca promover el bienestar integral del estudiantado virtual, garantizando procesos de acompañamiento académico, emocional, espiritual, físico y cultural, en coherencia con la misión, visión y políticas institucionales de la CUR. Este objetivo responde al enfoque de formación integral planteado por la Política de Bienestar Estudiantil de la CUR (2020), que reconoce al estudiante como un ser humano complejo, en constante construcción, y que requiere acompañamiento no solo en el ámbito cognitivo, sino también en lo emocional, lo social y lo espiritual. En ese sentido, el bienestar estudiantil se convierte en un eje transversal de la experiencia educativa, articulado con la docencia, la investigación, la proyección social, la gestión académica y el desarrollo institucional.

Los objetivos específicos tienen como propósito operacionalizar este enfoque integral, estableciendo acciones concretas que permitan su implementación y evaluación. En primer lugar, se plantea implementar estrategias de acompañamiento académico y soporte técnico articuladas con la Unidad de Virtualización y Tecnologías Educativas (UVTE) y el cuerpo docente, asegurando que los estudiantes cuenten con apoyo pedagógico y tecnológico oportuno a lo largo de su trayectoria académica. En segundo lugar, se propone identificar oportunamente factores de riesgo para la deserción mediante sistemas de alerta temprana y rutas de atención interinstitucional, lo cual se alinea con los principios de intervención preventiva y con el enfoque de permanencia académica.

estudiantil planteado en la política institucional. En tercer lugar, se establece brindar acceso a programas de salud mental, vida espiritual, recreación, arte y cultura mediante metodologías virtuales accesibles y participativas, fortaleciendo el sentido de comunidad, la identidad institucional y el desarrollo humano integral.

Finalmente, los objetivos específicos incluyen evaluar periódicamente el impacto del programa de bienestar estudiantil virtual, aplicando modelos de evaluación como el ADDIE y la mejora continua, y difundir el portafolio de servicios a través de la página web institucional y otros canales digitales, garantizando transparencia, visibilidad y accesibilidad de la oferta institucional. Estos objetivos reflejan un compromiso con la excelencia académica, la inclusión social y la transformación cultural, y posicionan a la CUR como una institución pionera en la implementación de modelos de bienestar estudiantil en entornos virtuales, alineados con las mejores prácticas internacionales y con las demandas específicas del contexto colombiano.

Figura 2: Objetivos.



6. Principios Orientadores

Los **principios orientadores** que sustentan los Lineamientos para el Bienestar Estudiantil en la Modalidad Virtual de la Corporación Universitaria Reformada (CUR) son el marco de referencia ético, pedagógico y organizativo que garantiza la coherencia, pertinencia y eficacia de las acciones propuestas.

El principio de **intervención preventiva y proactiva** constituye una piedra angular del modelo, estableciendo que el bienestar no puede limitarse a una respuesta reactiva frente a los problemas estudiantiles, sino que debe anticiparse mediante estrategias de promoción, prevención y acompañamiento continuo. Este enfoque se alinea con los modelos de bienestar universitario recomendados por el MEN y el CNA, que enfatizan la necesidad de actuar desde una perspectiva de prevención primaria, particularmente en salud mental, habilidades para la vida, y fortalecimiento de redes de apoyo. A su vez, el principio de **acceso equitativo sin barreras geográficas** reconoce la diversidad territorial y cultural de Colombia, proponiendo soluciones tecnológicas, pedagógicas y sociales que garanticen igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, independientemente de su ubicación, condición socioeconómica, género, etnia o situación de discapacidad.

El principio de **flexibilidad horaria y cultural** permite responder a las realidades heterogéneas del estudiantado virtual, promoviendo metodologías adaptativas y ajustadas a los contextos individuales y colectivos. Este principio se relaciona estrechamente con el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), al establecer que la CUR debe ofrecer múltiples medios de representación, expresión y compromiso para asegurar el aprendizaje y el bienestar de todos los estudiantes. Por su parte, el principio de **interdisciplinariedad e intersectorialidad** invita a integrar saberes y actores diversos en la construcción de soluciones, articulando las funciones de docencia, investigación y extensión con las áreas de salud, cultura, pastoral, inclusión, deporte y tecnología, tanto a nivel interno como mediante alianzas externas.

Finalmente, el principio de **tecnología con sentido humano** expresa la vocación de la CUR de utilizar los recursos digitales no solo como herramientas de gestión académica, sino como medios para fortalecer los vínculos humanos, la empatía y la solidaridad, en línea con los valores reformados que inspiran su misión institucional. Los principios de **espiritualidad y valores reformados** y de **articulación institucional y trazabilidad académica** garantizan que las acciones de bienestar en la modalidad virtual estén profundamente enraizadas en la tradición ética y espiritual de la CUR, promoviendo el liderazgo transformador, la justicia social y la construcción de comunidad. Además, aseguran un seguimiento riguroso de los procesos, con indicadores claros y mecanismos de evaluación que permitan retroalimentar las acciones y mejorar continuamente el impacto institucional.

Figura 3: Marco Normativo e Institucional



El Mapa de Procesos de Bienestar para la modalidad virtual de la Corporación Universitaria Reformada (CUR) constituye una herramienta metodológica fundamental para garantizar la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de bienestar estudiantil. Este mapa responde a los principios de mejora continua establecidos en el modelo ADDIE institucional, y se articula con la Política de Bienestar Estudiantil (2020), el Estatuto General de la CUR, el Modelo de Educación Virtual (2023), y los Lineamientos de Evaluación de los Procesos Académicos en la Modalidad Virtual. Su diseño asegura la trazabilidad de las acciones desde la admisión hasta la graduación, permitiendo que cada estudiante reciba una atención integral, diferenciada y orientada a su permanencia académica y éxito formativo.

Fase 1: Admisión y Caracterización

En esta fase inicial, se realiza la aplicación de un instrumento de caracterización del estudiante virtual, que permite identificar las condiciones socioeconómicas, emocionales, académicas, familiares y tecnológicas de cada persona. Este proceso de caracterización, previsto en la Política de Inclusión y Ajustes Razonables de la CUR, permite reconocer de manera anticipada los riesgos de acceso y permanencia, y orientar la toma de decisiones institucionales. Asimismo, se brindará orientación a los estudiantes sobre los requisitos mínimos para la modalidad virtual, incluyendo competencias digitales básicas, conectividad, manejo de plataformas como Moodle 4.5, habilidades de autogestión y disposición para el aprendizaje autónomo. Esto no solo asegura el cumplimiento de un perfil de ingreso adecuado, sino que contribuye a preparar a los estudiantes para asumir de manera exitosa los retos del entorno virtual.

Fase 2: Inducción Estudiantil Asincrónica

Posterior a la caracterización, el estudiante deberá completar de manera obligatoria un módulo de inducción asincrónico, diseñado como requisito para el inicio de sus actividades académicas. Este proceso le presenta la identidad institucional, la misión y los valores de la CUR, junto con el portafolio de servicios de Bienestar Estudiantil en sus distintas líneas estratégicas. Adicionalmente, esta fase incluye una capacitación fundamental sobre el modelo pedagógico virtual y un entrenamiento práctico en el uso de las plataformas tecnológicas institucionales como Moodle 4.5, asegurando que el estudiante adquiera las competencias digitales necesarias para su desempeño.

Fase 3: Acompañamiento Académico y Técnico (Moodle 4.5)

Durante el desarrollo académico, el estudiante contará con la figura de un docente asesor, disponible desde el inicio del curso para resolver inquietudes académicas, orientar procesos de aprendizaje y detectar dificultades tempranas. De manera complementaria, la CUR garantizará un soporte técnico disponible las 24 horas, los 7 días de la semana, para atender incidencias relacionadas con conectividad, plataformas, contraseñas y otros aspectos tecnológicos. Este acompañamiento se articulará a través de un canal de comunicación institucional (formulario digital) que conectará al docente con la dependencia de Permanencia de Bienestar Estudiantil, permitiendo activar rutas de atención específicas según la naturaleza del caso reportado.

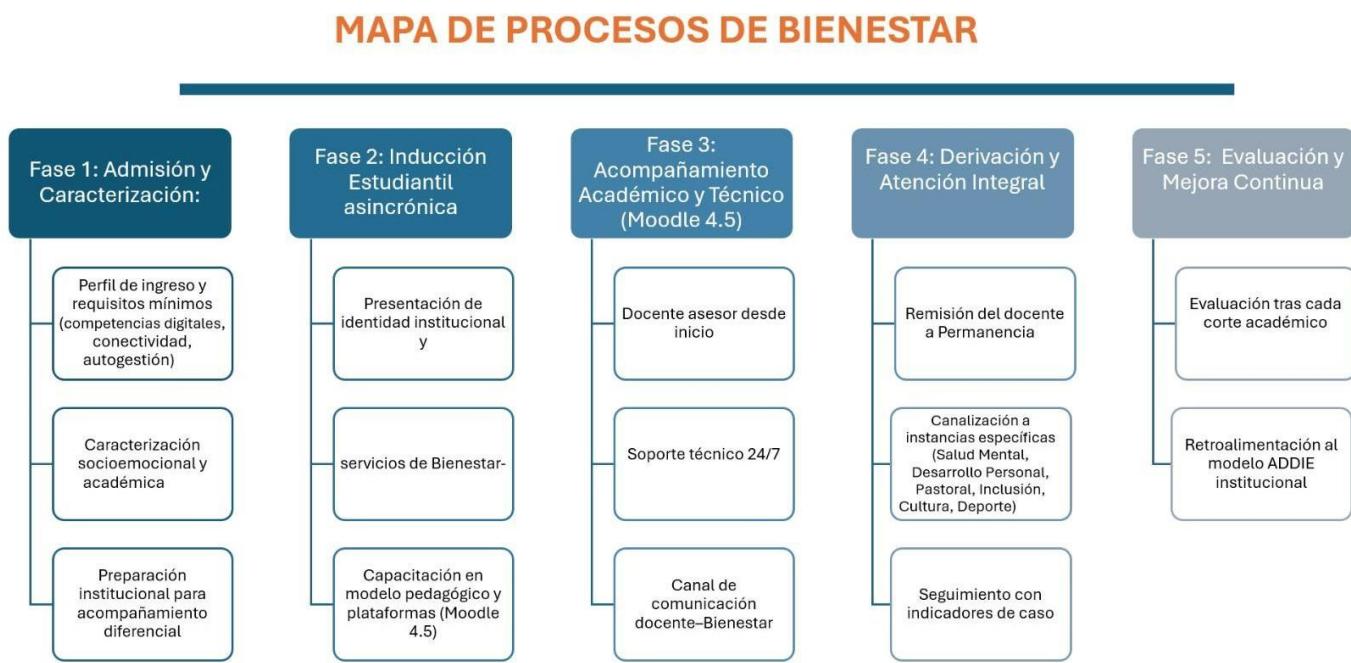
Fase 4: Derivación y Atención Integral

En los casos en que se identifiquen problemáticas que exceden el ámbito académico o técnico, el docente remitirá la situación a la dependencia de Permanencia de Bienestar Estudiantil, la cual canalizará el caso hacia las instancias específicas: Salud Mental y Bienestar Emocional, Desarrollo Personal, Pastoral Universitaria, Cultura y Deporte, e Inclusión. Cada una de estas áreas contará con un referente responsable de la gestión del caso, desde su apertura hasta el cierre, asegurando una atención integral, oportuna y especializada. Este modelo garantiza la articulación interinstitucional, la trazabilidad académica y la generación de datos estadísticos que permitan evaluar el impacto y mejorar las estrategias de intervención.

Fase 5: Evaluación y Mejora Continua

El modelo de bienestar estudiantil virtual será evaluado al finalizar cada corte académico, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos de Evaluación de los Procesos Académicos en la Modalidad Virtual. Se contemplarán indicadores de participación, satisfacción, resultados académicos, retención y permanencia, lo que permitirá retroalimentar el proceso, generar informes institucionales, e implementar acciones de mejora continua. Esta fase garantiza que el bienestar estudiantil no sea concebido como una acción aislada, sino como parte integral del ciclo de calidad educativa de la CUR, en consonancia con su compromiso de promover la formación personal y profesional en ocupaciones y disciplinas de alta relevancia social.

Figura 4: Marco Normativo e Institucional



7. Líneas Estratégicas

Las líneas estratégicas del programa de bienestar estudiantil virtual de la CUR son los ejes de acción que permiten operacionalizar los principios, objetivos y procesos establecidos en este documento. Cada línea responde a necesidades específicas del estudiantado virtual, integra referentes técnicos y pedagógicos, y se articula con los programas institucionales existentes, garantizando una oferta inclusiva, pertinente, participativa y de calidad.

7.1 Salud Mental y Bienestar Emocional

Intención: Promover el cuidado integral de la salud mental del estudiantado, entendida como una dimensión fundamental para el aprendizaje, la permanencia y la calidad de vida.

Justificación: Numerosos estudios nacionales e internacionales (MEN, OMS, UNESCO) alertan sobre el impacto de la salud mental en el desempeño académico, especialmente en entornos virtuales donde predominan el aislamiento, el estrés y la sobrecarga emocional. La Política de Bienestar Estudiantil CUR enfatiza la necesidad de adoptar un enfoque preventivo, promocional e interdisciplinario en salud mental.

Objetivos:

- ✓ Ofrecer servicios de atención psicológica sincrónica y asincrónica (chat, correo, videollamadas).
- ✓ Desarrollar círculos de asesoría psicoemocional y programas de prevención.
- ✓ Promover estilos de vida saludables: sueño, alimentación, manejo del estrés, prevención y promoción de la salud mental

Metodología:

- Talleres, webinars, cápsulas de video, grupos de apoyo virtual, campañas en redes, material digital.
- Articulación con la dependencia de Salud Mental y Bienestar Emocional de Bienestar Estudiantil.

7.2 Desarrollo Personal (Espiritualidad y Habilidades Blandas)

Intención: Fomentar el crecimiento personal, la construcción de sentido, la vocación y el desarrollo de habilidades socioemocionales y de liderazgo.

Justificación: La CUR, en coherencia con su tradición reformada, reconoce el valor de la formación espiritual y ética como parte esencial del desarrollo humano. Además, el mercado laboral y la vida social demandan habilidades blandas como comunicación, resiliencia, liderazgo y trabajo en equipo, que deben ser potenciadas en la formación universitaria.

Objetivos:

- ✓ Ofrecer espacios de formación en habilidades blandas y liderazgo.
- ✓ Desarrollar talleres de empleabilidad, marca personal y entrevistas virtuales.
- ✓ Brindar espacios de reflexión espiritual y ética en metodologías sincrónicas y asincrónicas.

Metodología:

- Talleres experienciales, MOOCs, charlas magistrales, mentorías, podcasts.
- Articulación con Pastoral Universitaria y la dependencia de Desarrollo Personal.

7.3 Salud Física, Recreación y Deporte

Intención: Fomentar la salud física, el autocuidado y la actividad recreativa como componentes esenciales del bienestar integral.

Justificación: La educación virtual puede fomentar el sedentarismo, aumentando el riesgo de enfermedades crónicas. La promoción de actividad física, recreación y pausas activas contribuye a la salud corporal y mental.

Objetivos:

- ✓ Desarrollar programas de promoción y prevención en salud física.
- ✓ Implementar actividades como yoga, mindfulness, musicoterapia, pausas activas.
- ✓ Organizar campeonatos de videojuegos y cafés virtuales.

Metodología:

- Videos tutoriales, transmisiones en vivo, retos gamificados, plataformas interactivas.
- Convenios con instituciones deportivas y de salud.

7.4 Arte, Cultura y Música para la Paz

Intención: Promover la expresión artística, el sentido de comunidad y la cultura de paz a través de actividades artísticas y culturales.

Justificación: El arte y la cultura son vehículos potentes para la inclusión, la creatividad, la construcción de identidad y la promoción de la paz. Las actividades culturales virtuales fortalecen los vínculos sociales y permiten un aprendizaje más humano.

Objetivos:

- ✓ Organizar talleres de pintura, danza, teatro, coro, música, fotografía, escritura.
- ✓ Crear clubes virtuales de lectura, cine, emprendimiento.
- ✓ Realizar retos, concursos y festivales virtuales.

Metodología:

- Talleres, festivales online, exposiciones virtuales, encuentros interculturales.
- Articulación con la dependencia de Cultura y Deporte.

7.5 Permanencia y Retención Estudiantil

Intención: Garantizar el acompañamiento diferencial y oportuno a estudiantes en riesgo de deserción.

Justificación: La permanencia académica estudiantil es un indicador clave de calidad institucional. La CUR, en su Política de Bienestar Estudiantil, asume el compromiso de implementar rutas integrales para reducir la deserción, especialmente en contextos virtuales.

Objetivos:

- ✓ Acompañar a estudiantes con discapacidad, migrantes, en vulnerabilidad.
- ✓ Asesorar en ayudas técnicas y recursos digitales según condiciones específicas.
- ✓ Coordinar con docentes y soporte técnico la identificación y atención de casos.

Metodología:

- Plataforma de alertas tempranas, tutorías académicas, redes de apoyo, política de becas.
- Canalización desde docentes hacia Permanencia y derivación a otras instancias.

8.c Pastoral Universitaria

Intención: Ofrecer espacios para la vida devocional, el acompañamiento espiritual y la reflexión ética, en coherencia con la identidad reformada de la CUR.

Justificación: La dimensión espiritual es central en la misión institucional, promoviendo sentido de propósito, vocación, solidaridad y justicia social.

Objetivos:

- ✓ Facilitar jornadas de reflexión, oración y vida devocional.
- ✓ Brindar consejería pastoral a distancia.
- ✓ Implementar el programa “Escucha CUR” de atención espiritual y emocional.

Metodología:

- Encuentros virtuales, consejerías, devocionales, cápsulas espirituales, y todas aquellas que sean pertinentes.
- Liderazgo de la Pastoral Universitaria.

8.7 Acompañamiento Académico y Soporte Técnico

Intención:

Asegurar el acompañamiento académico y técnico permanente como estrategia central de permanencia y calidad educativa.

Justificación:

La experiencia académica virtual requiere un soporte robusto y continuo que permita resolver dificultades académicas y tecnológicas de manera oportuna.

Objetivos:

- ✓ Ofrecer acompañamiento académico a través de docentes asesores.
- ✓ Garantizar soporte técnico 24/7.
- ✓ Fortalecer las competencias digitales de los estudiantes.

Metodología:

- Formación inicial en Moodle 4.5, tutoriales, soporte en línea, tutorías académicas.
- Coordinación entre UVTE, docentes y soporte técnico.

Figura 5: Líneas Estratégicas



G. Página Web Institucional

La implementación de un espacio exclusivo en la página web institucional para los servicios de bienestar estudiantil virtual representa un pilar clave en la estrategia de comunicación, accesibilidad y visibilización de las acciones de bienestar de la Corporación Universitaria Reformada (CUR). Este espacio será concebido no solo como un repositorio informativo, sino como un ecosistema digital dinámico, interactivo e inclusivo, que permita a los estudiantes conocer, acceder y participar en las diversas actividades, servicios y programas que ofrece la institución.

Desde una perspectiva técnica y comunicativa, la página web institucional debe cumplir con estándares de accesibilidad web (WCAG) que permitan su navegación por parte de personas con discapacidad visual, auditiva o motriz, ofreciendo alternativas como lectores de pantalla, subtitulación, contrastes ajustables y navegación simplificada. Además, el sitio incluirá secciones específicas por cada línea estratégica: Salud Mental y Bienestar Emocional; Desarrollo Personal; Salud Física, Recreación y Deporte; Arte y Cultura; Permanencia, Pastoral Universitaria; y Acompañamiento Académico y Soporte Técnico. En cada sección se presentarán los objetivos, servicios disponibles, cronogramas de actividades, rutas de atención, responsables institucionales y mecanismos de contacto, garantizando claridad, transparencia y cercanía con la comunidad estudiantil.

Un componente innovador de este espacio digital será la incorporación de recursos interactivos como videos, tutoriales, podcasts, chats automatizados (chatbots) y formularios de inscripción en línea para actividades y programas. Además, se habilitarán sistemas de alertas y notificaciones personalizadas para que los estudiantes puedan recibir información relevante sobre eventos, plazos, convocatorias y servicios según su perfil e intereses. Esto responde a las recomendaciones del **Modelo de Educación Virtual CUR (2023)** y del **MEN**, que destacan la importancia de utilizar herramientas tecnológicas para fortalecer la interacción institucional y la experiencia estudiantil, especialmente en modalidades no presenciales.

Finalmente, la página web de bienestar estudiantil en la modalidad virtual se convertirá en un canal estratégico para la recolección de datos e indicadores institucionales, permitiendo monitorear la participación, el impacto de las actividades y la satisfacción estudiantil. Esta información será clave para alimentar los procesos de evaluación y mejora continua establecidos en los **Lineamientos de Evaluación de Procesos Académicos en la Modalidad Virtual** y para garantizar que la oferta de bienestar responda efectivamente a las necesidades y expectativas de la comunidad estudiantil. En síntesis, la página web institucional no solo será un espacio de información, sino un verdadero entorno de encuentro, participación y transformación, alineado con la misión, visión y valores de la CUR.

10. Evaluación y Mejora Continua

La evaluación y mejora continua es un componente esencial del modelo de bienestar estudiantil en modalidad virtual de la Corporación Universitaria Reformada (CUR), asegurando que las acciones implementadas sean pertinentes, eficaces y alineadas con las necesidades cambiantes del estudiantado. Este proceso se fundamenta en el enfoque de calidad educativa establecido en el Modelo de Educación Virtual CUR (2023) y sigue las fases del modelo ADDIE institucional (Análisis, Diseño, Desarrollo, Implementación, Evaluación), garantizando un ciclo de mejora continua que atraviesa todas las fases del acompañamiento estudiantil, desde la admisión hasta el egreso. La evaluación del bienestar estudiantil no se entiende como una actividad aislada o finalista, sino como un proceso transversal que permite generar evidencia para la toma de decisiones y el diseño de acciones correctivas y preventivas.

De acuerdo con los Lineamientos de Evaluación de los Procesos Académicos en la Modalidad Virtual y la Política de Bienestar Estudiantil CUR (2020), la evaluación se realizará al finalizar cada corte académico, considerando indicadores de proceso (número de estudiantes atendidos, participación en actividades, tiempos de respuesta), indicadores de resultado (niveles de satisfacción estudiantil, impacto percibido en bienestar, mejora en indicadores académicos), e indicadores de permanencia (deserción, retención, egreso oportuno). Este proceso no solo permitirá medir la efectividad de los programas, sino también identificar brechas, ajustar estrategias y fortalecer las capacidades institucionales de respuesta frente a los desafíos emergentes.

Para garantizar la trazabilidad y articulación interinstitucional, cada instancia responsable de las líneas estratégicas (Salud Mental, Desarrollo Personal, Pastoral, Cultura, Permanencia, Acompañamiento Académico y Soporte Técnico) deberá llevar un registro estadístico de los casos atendidos, las actividades desarrolladas y los resultados alcanzados. Esta información será consolidada por la dependencia de Bienestar Estudiantil, en articulación con la Unidad de Virtualización y Tecnologías Educativas (UVTE), generando informes periódicos que alimenten los procesos de planeación institucional, autoevaluación y rendición de cuentas. Además, la CUR garantizará mecanismos de retroalimentación participativa, incluyendo encuestas de satisfacción, grupos focales y espacios de escucha estudiantil, fortaleciendo así una cultura institucional centrada en el estudiante.

Finalmente, la evaluación del bienestar estudiantil virtual estará conectada con los procesos de autoevaluación y acreditación institucional, respondiendo a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y del Consejo Nacional de Acreditación (CNA). Este enfoque permitirá a la CUR no solo cumplir con los estándares de calidad exigidos por el sistema educativo colombiano, sino también posicionarse como una institución innovadora y comprometida con las mejores prácticas internacionales en educación superior virtual. En resumen, la evaluación y mejora continua no solo refuerzan la efectividad de las acciones de bienestar, sino que consolidan la identidad institucional de la CUR como una universidad que aprende, se transforma y responde de manera ética y responsable a las necesidades de su comunidad educativa.